



RESOLUCIÓN N° 0132 DE 2021
Febrero 5

Por la cual se hace un nombramiento bajo la modalidad de Supernumerario

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que es función del Rector nombrar al personal de la Universidad Industrial de Santander de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, literal f., del Estatuto General de la Universidad.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior N° 009 de 2015, se creó la modalidad de vinculación de personal supernumerario con vocación transitoria, con el objeto de suplir vacancias temporales de los empleados administrativos de planta, en caso de incapacidades, licencias y vacaciones del personal de la Universidad.
- c. Que el procedimiento administrativo para la vinculación de personal bajo la modalidad supernumerario se encuentra reglamentado por la Resolución de Rectoría N° 1240 del 4 de junio de 2015.
- d. Que el siguiente cargo del nivel profesional, corresponde a la modalidad de empleo temporal, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Superior N° 055 del 16 de diciembre de 2020, que aprobó la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander para el año 2021.

CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	FONDO	NOMBRE CARGO	DED.
7062	División Financiera	De rentas especiales	Profesional	T.C.

- e. Que la profesional Dora Milena Villamizar Morantes, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.620.162, se encuentra vinculada al cargo señalado en el literal anterior, bajo la modalidad temporal, según Resolución de Rectoría N° 052 del 18 de enero de 2019, con fecha de posesión 21 de enero de 2019, y ha sido prorrogada mediante diferentes actos administrativos, siendo el último de estos la Resolución de Rectoría N° 1004 del 30 de septiembre de 2020.
- f. Que en virtud del certificado de Licencia de Maternidad N° 115932, expedido por parte de la Clínica Materno Infantil San Luis S.A, quedando pendiente la transcripción de la Licencia de Maternidad por parte de Coomeva EPS, entidad promotora de salud a la cual se encuentra afiliada Dora Milena Villamizar Morantes, la funcionaria disfruta de la referida situación administrativa por el periodo comprendido entre el 31 de enero de 2021 y el 05 de junio de 2021.
- g. Que se solicitó la designación de un supernumerario que ocupe transitoriamente la vacante durante el término de duración de la licencia de maternidad en la que se encuentra la funcionaria Villamizar Morantes, de conformidad a lo señalado en el acápite anterior.
- h. Que la candidata a ocupar este cargo cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones aprobado mediante la Resolución de Rectoría N° 1936 de 2013, última modificación que corresponde a la Resolución de Rectoría N° 015 de 2021, según certificación expedida por la Jefe de la División de Gestión de Talento Humano.
- i. Que existe disponibilidad presupuestal para el nombramiento en mención, en cada uno de los rubros que se afectan en el pago de la nómina, según certificados de disponibilidad presupuestal N° 2021001244 y N° 2021001248.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en la planta de cargos administrativos profesionales de la Universidad Industrial de Santander, en la modalidad de Supernumerario, a la siguiente persona:



RESOLUCIÓN N° 0132 DE 2021
Febrero 5

NOMBRE	CÉDULA	CÓDIGO UNIDAD PAGA	NOMBRE UNIDAD PAGA	NOMBRE UNIDAD LABORA	CARGO	DED.	TÉRMINO (hasta el)
LEYDY VIVIANA TORRES ZAFRA	1.099.210.607	7062	División Financiera	Vicerrectoría Académica	Profesional	T.C.	05 de junio de 2021

ARTÍCULO 2°. El nombramiento de que trata el artículo anterior tiene naturaleza excepcional y transitoria, y su término se contará desde el momento de la toma de posesión, hasta el fenecimiento de la situación administrativa del periodo de licencia de maternidad en la que se encuentra la titular del cargo, Dora Milena Villamizar Morantes; y en consecuencia, la designada mediante el presente acto, no pertenece al escalafón administrativo profesional de la Universidad Industrial de Santander, ni adquiere derechos de carrera.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en el ejercicio del cargo para el cual ha sido nombrada, la designada deberá tomar posesión del mismo mediante acto dentro del cual prestará juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar a cabalidad las funciones establecidas y demás normas institucionales.

ARTÍCULO 4°. Delegar en la Jefe de la División de Gestión de Talento Humano el acto de posesión que trata la presente Resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los cinco (5) días de febrero de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,